



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL OCHO.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA
DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS

En Alhambra, a veintiséis de junio de dos mil ocho, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el despacho de Secretaría de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

Actúan como asesoras, con voz pero sin voto, DÑA. MARÍA FRANCISCA LÓPEZ RODRÍGUEZ y DÑA. MISERICORDIA HORCAJADA NIELFA.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de junio de 2008.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto técnico municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. ANTONIO HORCAJADA ALHAMBRA**, para cerramiento de 500 ml. De finca con tela metálica en Polígono 185, Parcela 30, de Alhambra, como instalación provisional. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metalizados, sin zócalos de piedra o muro de fábrica. Deberán de emplazarse como mínimo a 15 m. Del eje del camino.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

- Vista la solicitud de licencia de obras presentada por **D. JUAN GARRIDO RODADO**, así como el Proyecto de Ejecución de Obras y el Informe Técnico del Arquitecto Municipal, para reforma de planta alta para vivienda en C/ Jiménez, nº 13, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda remitir el expediente a la Comisión Provincial de Patrimonio para que informe el mismo.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- Por el Arquitecto Municipal se pone en conocimiento que se ha demolido el inmueble sito en C/ Dulcinea, nº 45, de Alhambra, y se está procediendo a la construcción de una nueva vivienda por **D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA**.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, considerando que dichas obras se están realizando sin la debida autorización administrativa, que resulta preceptiva por aplicación de lo dispuesto en el art. 165 1º i) y r) del Real Decreto 1/2004 y por aplicación de lo dispuesto en el art. 178.2 del mismo texto legal acuerda:

1.- Ordenar la suspensión inmediata de las obras que están ejecutando de forma clandestina, no amparada en licencia municipal, a D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA.

2.- Requerir a D. IGNACIO DE LA FUENTE HORCAJADA para que en el plazo de dos meses presente proyecto de legalización de la referida actuación clandestina, sin perjuicio de solicitar todas aquellas autorizaciones sectoriales que reglamentariamente correspondan.

CUARTO.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA “LOS LEGADOS DE LA TIERRA”, MODALIDAD A (CON EDICIÓN DE CATÁLOGO).

Habiendo sido propuesto el Ayuntamiento de Alhambra para ser beneficiario de una ayuda de 2.115 euros para la realización de exposiciones fotográficas a través del Programa *Los Legados de la Tierra, Modalidad A (con edición de catálogo)*, en base a la Orden de 21 de diciembre de 2007, DOCM nº 271 de 28 de diciembre de 2007, y resuelta por Resolución de de 15 de mayo de 2008 del Delegado provincial de Cultura de Ciudad Real, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda , según se indica en la base cuarta de la referida Orden, la **ACEPTACIÓN** de la ayuda propuesta.

QUINTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De la Delegación Provincial de Ordenación del Territorio y Vivienda, en el que se comunica las dificultades con las que se encuentra los conductores de los **autobuses** que prestan servicios en Alhambra para acceder al punto de parada. La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad señalar con indicaciones de prohibido aparcar en la parte derecha de la c/ Tercio San Fermín.
- De D. Florencio Rodríguez, Secretario General **ASAJA** Asociación Agraria- Jóvenes Agricultores, solicitando la colaboración del Ayuntamiento para facilitar el discurrir de la V Concentración de Tractores Antiguos a su paso por Pozo de la Serna y la agasaje con algún tipo de



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

avituallamiento. La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

- Por Álex Caulín Roldán, perteneciente al Organismo Autónomo de Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, se remite correo electrónico en el que se informa sobre las **zonas de aparcamiento en el P.N. de las Lagunas de Ruidera**. La Junta de Gobierno Local se da por enterada.
- De Dña. **JACINTA CHAPARRO CHAPARRO**, solicitando autorización de enganche en las redes generales de agua potable y alcantarillado en C/ Dulcinea, nº 25. La Junta de Gobierno acuerda autorizar lo solicitado.
- De Dña. Ana María Pérez Romero, en representación de **AFAMMER** de Alhambra, solicita autorización y horarios de realización de cursos de natación en la piscina. La Junta de Gobierno determina que será necesario proponer un monitor de natación con licencia en vigor que le faculte para prestar los cursos, y los cursos se realizarían de 10 horas a 11,45 horas.
- Del **CONSORCIO RSU** se pone en conocimiento que desde el día 1 de julio al 30 de septiembre se prestará el servicio de recogida de residuos en domingos y festivos, con excepción de la mañana del día 9 de septiembre. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.
- De la **GUARDERÍA RURAL** de Alhambra, informando que, en el paraje conocido como “La Sangría” sito en el polígono 100 de este término municipal, se ha podido comprobar que a la altura de las parcelas 36 y 49 del mismo polígono el camino denominado “Del Menor” se encuentra dañado en parte de su plataforma por un apero agrícola utilizado para darle labor a la viña plantada. Las parcelas citadas pertenecen, según los datos catastrales, a D. Ángel Díaz De los Bernardos García Abadillo. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que se requiera al titular la restitución del camino en el plazo de 15 días, y en caso de incumplimiento se procederá a la tramitación de la correspondiente sanción administrativa.
- De Carmen Moraga, Jefe de Servicio EDAR La Mancha **ISOLUX CORSAN SERVICIOS, S.A.**, informando sobre la necesidad de instalar cuatro extintores y señalizar sobre prevención de riesgos laborales según presupuesto adjunto en la Depuradora. Por otro lado también es necesaria la reposición de la bomba de lecho bacteriano por parte del Ayuntamiento según contrato de mantenimiento de las instalaciones de la depuradora. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda autorizar lo solicitado.
- De D. **VICTORIANO HORCAJADA ALHAMBRA**, solicitando la devolución de dos trimestres del IVTM por baja del vehículo, correspondiente al recibo con número de referencia 9013493108.96. La JUNTA DE GOBIERNO acuerda acceder a lo solicitado.
- De D. **CELEDONIO ALHAMBRA GARRIDO**, solicitando la devolución de dos trimestres del IVTM por baja del vehículo matrícula CR-7603-I. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De los representantes del **Colegio “Nuestra Señora de Fátima”** y el **AMPA**, solicitando que algunos de los talleres impartidos se realicen el próximo curso en instalaciones del Ayuntamiento, ubicadas en un lugar céntrico y de fácil acceso, para facilitar la participación de todos los niños en los talleres programados. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda que el lugar más adecuado para impartir los talleres son las aulas del Colegio y no los edificios administrativos, por lo que no accede a lo solicitado.

SEXTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de urgencia, pasaron a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día:

PROPUESTA DE SOLICITUD DEL PLAN DE EMPLEO 2008 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO PARA ADECUACIÓN DE MUROS DE CEMENTERIO MUNICIPAL.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la convocatoria y bases del Plan de empleo de 2008 aprobadas por la Excm. Diputación Provincial, con fecha de 10 de junio de 2008, y vista la documentación obrante en el expediente, acuerda:

1. Aprobar el Proyecto para la adecuación de muros de Cementerio Municipal por importe total de ejecución de 17.671 euros.
2. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real que dicho proyecto sea financiado a cargo del Plan de Empleo de 2008.

PROPUESTA DE SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL, MENORES DE 20.000 HABITANTES, AÑO 2008, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “LUDOTECA”.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, vista la Convocatoria de programas de servicios sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real, menores de 20.000 habitantes, año 2008, aprobadas por la Excm. Diputación Provincial con fecha de 3 de junio de 2008, y vista la documentación obrante en el expediente, acuerda:

Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la ejecución del Programa “LUDOTECA”, de conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria de programas de servicios sociales para Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real, menores de 20.000 habitantes del año 2008, con el compromiso de participación económica por parte del Ayuntamiento de Alhambra.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por FRANCISCO GIGANTE se comunica que se ha recibido escrito del SEPECAM referente al Plan Integral de Empleo y similares, en el que se informa que se considera infracción grave, según la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la no aplicación, en todo o en parte, de las cantidades recibidas a los fines para los que la subvención fue concedida. Aquí podríamos incluir la posible **práctica incorrecta de destinar al personal subvencionado a otros fines distintos a los propios proyectos del Plan Integrado de Empleo aprobado**. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por el Secretario se informa que en el D.O.C.M. de fecha 20 de junio de 2008 se ha publicado Resolución por la que se da publicidad a la adhesión de diversas Corporaciones Locales, entre ellas Alhambra, al **Convenio Marco de 24/01/2008 entre la Administración General del estado y la de Castilla-La Mancha para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de castilla-La Mancha**. LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

Por Francisco Gigante se proponen los **precios de acceso a la Piscina Municipal** para este año:

De Lunes a Viernes:

- Niños: 0,80 euros.
- Adultos: 1 euro.

Sábados, Domingos y Festivos:

- Niños: 1 euro.
- Adultos: 1,50 euros.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL muestra su conformidad a las tarifas propuestas por el Sr. Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero